



VI LEGISLATURA



Contraloría General

EJERCICIO 2014

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contraloría General cuenta con un Manual de Organización en el que se determina lo siguiente:

OBJETIVO:

Evaluar permanentemente la aplicación de los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos propiedad de la Asamblea y de la Contaduría dentro del marco legal aplicable y en estricto apego de los principios de racionalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

METAS:

Contribuir al mejoramiento del uso y aplicación de los recursos asignados a las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda, así como el cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para la eficiencia en el desempeño de las mismas.

Supervisar las funciones sustantivas de las Unidades Administrativas con la finalidad de que se sujeten a los programas y procedimientos establecidos por la normatividad vigente, así también vigilar que los criterios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, confidencialidad y eficiencia sean observadas por los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y, finalmente instrumentar las acciones que den cumplimiento a la normatividad en materia de responsabilidades y registro patrimonial de los servidores públicos.